

Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 16/23 **Fecha:** indicada en la Firma Electrónica **Sig:** CMR/PJ

Nº Expediente: XP0980/2022

Asunto: Corrección de error material detectado en la Resolución 14/23 de Rectificación del Pliego de Prescripciones Técnicas, de la Memoria Justificativa y del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de suministro denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA UNIDAD DE SALUD LABORAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”**.

Vista la Resolución 14/23 de Rectificación del Pliego de Prescripciones Técnicas, de la Memoria Justificativa y del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de suministro denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA UNIDAD DE SALUD LABORAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”**; habiéndose detectado error material en el apartado tercero del resuelto de la misma; y en virtud de la potestad de las Administraciones Públicas de rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos recogida en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; a medio del presente

RESUELVO:

Primero Corregir el error detectado en el **RESUELVO TERCERO** de la **Resolución 14/23**, emitida con fecha **15-03-2023**, en el sentido de donde dice “Ampliar el plazo de presentación de ofertas en los términos que se establezcan por el Servicio de Contratación de la Corporación” debe decir **“Ampliar el plazo de presentación de ofertas en cinco (5) días hábiles, por tanto, desde las 12:00 horas del día 16/03/2023 hasta las 12:00 horas del día 23/03/2023”**.

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Contratación, a los efectos oportunos.

Dado por la Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 31 de julio de 2019, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Formación y Prevención
Cristina Monzón Ramos

Bravo Murillo,23-semisótano
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 9421, Fax: 928 21 96 75
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	MARu68Zsft/msBjSlU4yng==	Fecha	16/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Cristina Monzon Ramos - Jefe/a Serv. Formacion y Prevencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MARu68Zsft/msBjSlU4yng=	Página	1/2





**Cabildo de
Gran Canaria**

Nº Resolución: 16/23

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA CONSEJERA DE ÁREA DE FUNCIÓN
PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de
31 de julio de 2019)**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

Margarita González Cubas

Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	MARu68Zsft/msBjSlU4yng==	Fecha	16/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías Cristina Monzon Ramos - Jefe/a Serv. Formacion y Prevencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MARu68Zsft/msBjSlU4yng=	Página	2/2

